

VALIDA LISTA UDANIDAD PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES AÑO 2022

Copiapó, 19 de abril de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000:

Considerando:

El Ord. N° 73, de 01 de abril de 2022, de doña Carla Zepeda Barraza, Directora de Actividades Estudiantiles, mediante el cual informa pronunciamiento jurídico en relación a Validación de lista UDANIDAD para la Federación de estudiantes, año académico 2022.

El Ord. N° 41, de 29 de marzo de 2022, de don Alejandro Salinas Opazo, Secretario General, mediante el emite Pronunciamiento Jurídica respecto a validación de lista UDANIDAD para la Federación de estudiantes año 2022, y fundamenta la necesidad de formalizar la ratificación de la misma

La Providencia N° 108, de 15 de marzo de 2022, de Rectoría, mediante la cual solicita emitir acto administrativo que valide lista UDANIDAD para la Federación de Estudiantes año 2022

El Ord. N° 43, de 14 de marzo de 2022, de doña Carla Zepeda Barraza, Directora de Actividades Estudiantiles, mediante el cual Solicita validación de lista UDANIDAD para la Federación de estudiantes, año académico 2022, por los siguientes motivos:

1. La relevancia que posee el proceso de acreditación Institucional, que nuestra institución de Educación cuente con representación estudiantil formalmente validada
2. UDANIDAD, fue la única lista que se postuló para Federación de Estudiantes
3. Sin perjuicio de que la lista UDANIDAD no haya logrado quórum, es importante señalar que alcanzó un 19,77% lo cual equivale a 1.425 estudiantes que depositaron su confianza en dicha lista. Algunos de los motivos que pueden haber interferido en que no hayan llegado al quórum, es que aumentó el padrón electoral, ya que es primer año que la comunidad estudiantil de Sede Vallenar, son incluidos en este proceso electoral
4. Por último, es relevante señalar que 100% de los miembros del consejo de presidentes año académico 2022, solicitan y apoyan la moción de validar la lista UDANIDA, esta mediante un documento firmado por los 13 presidentes de los centros de alumnos formalmente electos para el año 2022

Carta dirigida al Rector, y suscrita por el Consejo de Presidentes año 2022, quienes apoyan la validación de la lista UDANIDAD

RESUELVO

1°. VALIDASE LISTA DE UDANIDAD para la Federación de Estudiantes FEUDA, año académico 2022, según lo expuesto en la parte considerativa.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/ASO/EPE/pca
Distribución:
- Contraloría Interna
- DAE
- Decretación
- archivo Institucional

